



# SERVICIOS DE AYUDA RENTA 2016



Agencia Tributaria

Avanzando Contigo

XXV  
ANIVERSARIO



# Renta WEB para gestionar el Borrador y la Declaración de Renta

## ¿Cómo obtener el borrador / declaración?

Se puede obtener desde el **5 de abril** hasta el **30 de junio de 2017**:



Internet, en [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

“Servicio de tramitación borrador/declaración” por Renta WEB con DNI electrónico, certificado electrónico, cl@ve PIN o nº de referencia.



Correo postal al domicilio fiscal. Quienes confirmaron el borrador de Renta 2015, que no hubieran presentado su declaración o accedido a Renta WEB.

## ¿Cómo obtener la referencia? Desde el 5 de abril hasta el 30 de junio de 2017.

✓ Con certificado electrónico, DNIe y cl@ve PIN.

✓ VRU. Llamando al 901 12 12 24 con NIF o NIE y la casilla 440 de la Renta 2015.

✓ Con el servicio RENØ por Internet.

Se aportarán los siguientes datos:



NIF o NIE



Casilla 440 de la Renta 2015  
(y el IBAN de la cuenta bancaria si la casilla 440 fue cero o, nuevos declarantes)



Su teléfono móvil

La Agencia Tributaria enviará un **SMS** con su referencia, que le permitirá por Internet: gestionar la Renta WEB, presentar la declaración...

## ¿Dónde obtener la casilla 440 de la Renta 2015?

Para obtener el **nº de referencia** es necesaria la **casilla 440** de la Renta 2015. Esta casilla se encuentra en su declaración del pasado año, así como en el encabezado de la carta que acompaña al borrador/datos fiscales. También puede acudir a las oficinas de la AEAT para solicitarla con cita previa (Internet o llamando al 901 200 351 o al 91 290 13 40).

El **nº de justificante** aparece en el Documento de Ingreso o Devolución - DID-.



## ¿Dónde modificar el borrador/declaración si fuera necesario?

Desde el **5 de abril** hasta el **30 junio de 2017**:



Por Internet Renta WEB



Por teléfono: 901 200 345 o 91 535 68 13\*

Salvo rentas de capital inmobiliario, transmisiones, rentas exentas con progresividad, regularizaciones de situaciones tributarias de (\*) declaraciones presentadas, deducción por doble imposición internacional, ni declaraciones complementarias y/o rectificativas, fundamentalmente.

A partir del **11 de mayo** en oficinas de la Agencia Tributaria y entidades colaboradoras, previa cita concertada por Internet o llamando al 901 22 33 44 o al 91 553 00 71.

## ¿Dónde presentar el borrador/declaración? Según el resultado:

5 de abril al 30 de junio. Hasta el 26 de junio con domiciliación.

### Por Internet:

- Ingreso con domiciliación, devolución, renuncia a la devolución y negativo: NIF/NIE y la referencia, cl@ve, certificado electrónico o DNI electrónico.
- Ingreso sin domiciliación: NIF/NIE y la referencia con NRC, cl@ve, certificado electrónico o DNI electrónico.

### En el 901 200 345 o 91 535 68 13 (Renta asistencia):

- Ingreso con domiciliación y renuncia a la devolución: NIF/NIE y referencia.
- Devolución y negativo: NIF/NIE y referencia.

### Por cajeros automáticos, banca electrónica o telefónica de las entidades de crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria que lo hayan establecido.

- Ingreso sin domiciliación y devolución: NIF/NIE y el nº de justificante.

Presentación en papel. 5 de abril al 30 de junio de 2017: entidades financieras (ingreso sin domiciliación y a devolver) y en oficinas de la AEAT (a devolver, renuncia y negativas). Servicios de ayuda de la AEAT y CCAA: 11 de mayo al 30 de junio de 2017 (hasta el 26 de junio con domiciliación).

### En cualquier oficina en territorio español de entidades de crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria (bancos, cajas de ahorro o cooperativas de crédito).

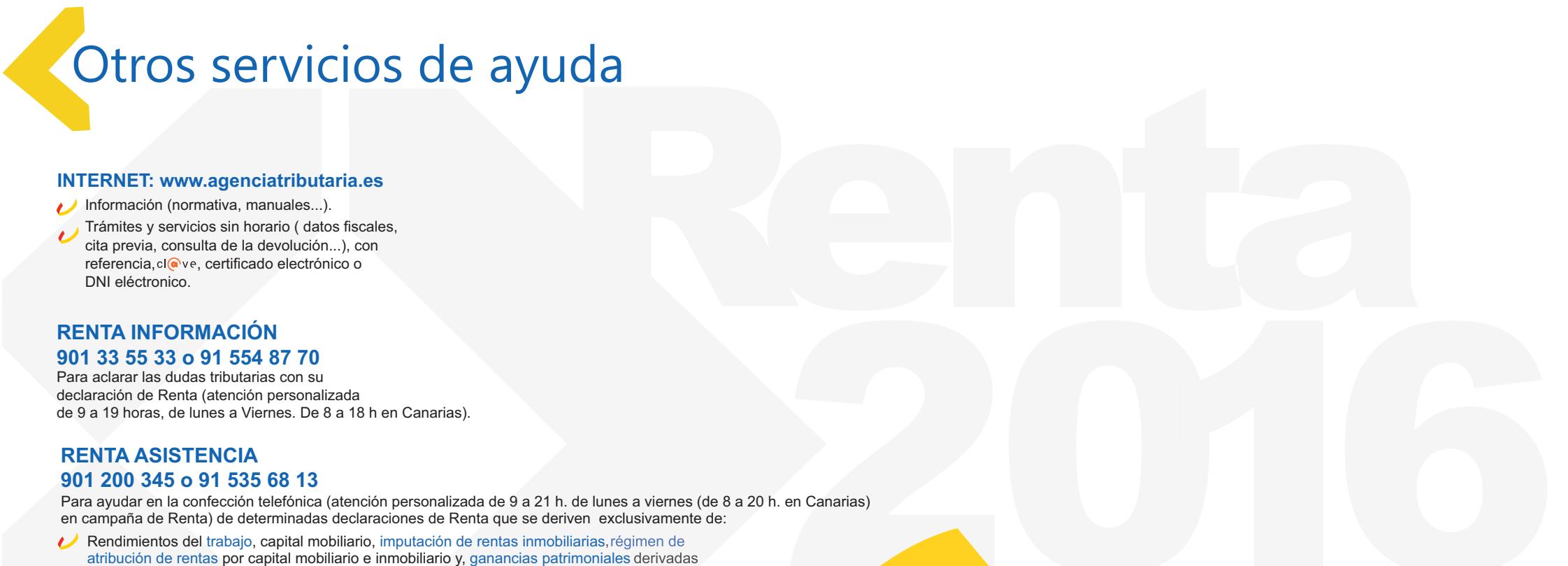
- Ingreso sin domiciliación y a devolver: modelo impreso utilizando el servicio de impresión desarrollado por la AEAT en su Sede electrónica.

### En oficinas de la Agencia Tributaria o en las habilitadas por las Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y Entidades Locales,

- A devolver, renuncia a la devolución y negativo: modelo impreso utilizando el servicio de impresión desarrollado por la AEAT en su Sede electrónica.
- Ingreso con domiciliación, a devolver, renuncia a la devolución y negativo; a través de los servicios de ayuda. **PREVIA CITA**.

## Vías presenciales

Información tributaria: 901 33 55 33



# Otros servicios de ayuda

## INTERNET: [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

- ✓ Información (normativa, manuales...).
- ✓ Trámites y servicios sin horario ( datos fiscales, cita previa, consulta de la devolución...), con referencia, cl@ve, certificado electrónico o DNI electrónico.

## RENTA INFORMACIÓN

### 901 33 55 33 o 91 554 87 70

Para aclarar las dudas tributarias con su declaración de Renta (atención personalizada de 9 a 19 horas, de lunes a Viernes. De 8 a 18 h en Canarias).

## RENTA ASISTENCIA

### 901 200 345 o 91 535 68 13

Para ayudar en la confección telefónica (atención personalizada de 9 a 21 h. de lunes a viernes (de 8 a 20 h. en Canarias) en campaña de Renta) de determinadas declaraciones de Renta que se deriven exclusivamente de:

- ✓ Rendimientos del trabajo, capital mobiliario, **imputación de rentas inmobiliarias**, régimen de **atribución de rentas** por capital mobiliario e inmobiliario y, **ganancias patrimoniales** derivadas de transmisiones de participaciones de Instituciones de Inversión colectiva con excepciones, así como las no derivadas de transmisiones vinculadas a actividades económicas.

Se realizarán declaraciones complementarias y rectificativas, pudiendo en todo caso generar declaraciones con compensación entre cónyuges.

## CITA PREVIA PARA RENTA

Para ayudar en la confección de determinadas declaraciones de Renta (sin rentas de trabajo superiores a 65.000 € o de capital mobiliario superiores a 15.000 €, sin actividades económicas en estimación directa, sin alteraciones patrimoniales por más de 2 transmisiones, sin alquileres de más de 1 inmueble o 1 contrato de alquiler, ni regímenes especiales, fundamentalmente).

Puede pedir cita previa desde el **4 de mayo** hasta el **29 de junio** de 2017 por:

- ✓ **Internet:** con NIF/NIE y DNI electrónico, certificado electrónico, cl@ve, y referencia.
- ✓ **Teléfonos 901 22 33 44 o 91 553 00 71** ( de 9 a 19 h, de lunes a viernes) con NIF/NIE.

Se puede presentar en ese mismo momento la declaración realizada, si el resultado es a devolver, negativo (cero) o a ingresar si domicilia el pago.

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las Comunidades Autónomas, en ejercicio de su corresponsabilidad fiscal, colaboran en la confección de declaraciones de Renta. Para más información consulte en su Comunidad Autónoma.

## Plazos para presentar la declaración de Renta 2016

### 5 de ABRIL a 30 de JUNIO de 2017

Internet, teléfono, entidades financieras, cajeros automáticos y banca electrónica y telefónica. Oficinas de la AEAT (presentación en papel; a devolver, renuncia y negativa).

### 11 de MAYO a 30 de JUNIO de 2017

Servicio de ayuda en las oficinas de la AEAT y de Comunidades Autónomas. PREVIA CITA.

En todos los casos,  
hasta el 26 de junio de 2017 si domicilia el pago (declaraciones a ingresar)  
(cargo en cuenta: 30 de junio)